

**BASES PARA LA CONVOCATORIA ESPECIAL
“VIOLENCIAS Y/O DISCRIMINACIÓN DE
GÉNEROS Y/O ORIENTACIÓN SEXUAL”**

Art. 1 – Temario de la Convocatoria.- La convocatoria versará sobre “violencias y/o discriminación de géneros y/o orientación sexual”. El temario es abierto en tanto los ensayos aborden dichas temáticas. A modo de sugerencia, se proponen los siguientes subtemas:

- Panorama de la legislación sobre violencia en Latinoamérica.
- Leyes de primera y Segunda Generación. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Belem do Pará”);
- Obligaciones del Estado. Ley N° 26.485;
- Tipos y modalidades de la violencia: violencia económica, institucional y obstétrica;
- Violencia y/o discriminación en las universidades ;
- Crímenes de Género. Definiciones;
- Femicidios;
- Mujeres y legítima defensa;
- Violencia sexual;
- Trata de personas con fines de explotación sexual;
- Prostitución;
- Género y derechos: igualdad y no discriminación;
- Violencias por prejuicio contra personas LGTBI+;
- Travesticidio;
- Transfemicidio;
- Transhomicidio;
- Mutilación genital intersex;
- Delitos de odio;
- Discursos de odio.

Art. 2 – Participantes. Número. Exclusión.- Podrán participar de la convocatoria únicamente quienes:

- (i) sean estudiantes regulares de la carrera de Abogacía a la fecha de recepción del trabajo; o
- (ii) sean graduados/as de la carrera de Abogacía y hayan aprobado la última materia de su plan de estudios con posterioridad a mayo 2019.

A los efectos de la convocatoria, quienes reúnan simultáneamente la calidad de estudiante regular de una carrera y graduado/a de otra serán considerados/as graduados/as. Asimismo, para todo/a concursante que se hubiera graduado en dos carreras diferentes, se tomará en cuenta la que resulte anterior en el tiempo.

Los/as participantes pueden ser individuales o colectivos, siendo los ensayos de autoría única o conjunta, respectivamente. En cualquier caso, ningún/a estudiante o graduado/a podrá presentar más de un ensayo, ya sea en calidad de autor/a o coautor/a.

No pueden participar de la convocatoria quienes integren o hayan integrado el Consejo de Redacción de la Revista Lecciones y Ensayos (en adelante, la “Revista”) entre el 1° de agosto de 2020 y el día en que el Jurado suscriba el orden de mérito de los trabajos.

Art. 3 – Requisitos de los ensayos. Carácter inédito. Exigencias formales. Título, pseudónimo, abstract y palabras clave. Modo de citar y referencias bibliográficas.- Los ensayos deben ser inéditos desde su presentación a la convocatoria hasta el día de su eventual publicación (ver art. 7 de las presentes Bases). Por carácter inédito se interpreta que el texto no debe estar publicado, total o parcialmente, en soporte papel ni digital alguno, lo que incluye aunque no se limita a: libros, capítulos de libros, compilaciones, revistas, artículos, revistas electrónicas, suplementos digitales, *blogs* y sitios de Internet en general

Los ensayos deben ser redactados en soporte digital –preferentemente Microsoft Word 2003 o posterior–, hoja tamaño A4, márgenes por defecto (superior e inferior 2,5 cm; izquierdo y derecho 3 cm), fuente Times New Roman de 12 puntos, interlineado de 1,5 líneas. Su extensión será de 15 carillas como mínimo y 25 como máximo, incluidas la bibliografía y las notas a pie de página.

Deberá seguirse el siguiente orden en la presentación:

- a. Título del trabajo en español;
- b. Pseudónimo a elección del/la o de los/las autores/as, que no dé lugar en modo alguno a inducir la identidad de ninguno/a de ellos/as.
- c. Resumen del trabajo en español (5 a 15 líneas)
- d. Palabras clave en español
- e. *Abstract* del trabajo en inglés (de ser posible)
- f. *Key words* en inglés (de ser posible)
- g. Cuerpo del trabajo
- h. Referencias bibliográficas

Se deberán respetar las pautas formales de publicación de la revista “Lecciones y Ensayos”, que podrán ser halladas en el siguiente link:

<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/pautas-formales-de-publicacion-lye.pdf>

Art. 4 – Envío de trabajos. Plazo.- Cada concursante deberá enviar el trabajo que presenta a la dirección de correo electrónico lye@derecho.uba.ar, hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive. No se aceptarán presentaciones en soporte papel, ni aquellas dirigidas a otra casilla de correo electrónico.

Además del ensayo, deberán adjuntarse al correo los siguientes archivos:

- (i) Documento donde se asocie el pseudónimo escogido a la identidad real del/la autor/a, de quien deberá consignarse: nombre y apellido, tipo y número de documento, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico actual, condición de estudiante o graduado/a.
Podrá incluirse en este documento cualquier breve reseña curricular, dedicatoria y/o agradecimientos que el/la o los/las autores/as desearan formular, para el caso de que el ensayo sea publicado, con tal que no superen las 100 palabras por autor/a.
- (ii) Constancia escaneada de alumno/a regular o del analítico de graduado/a, según el caso, expedida y sellada por la Facultad no antes del 1° de abril de 2021.

Art. 5 – Control formal de los ensayos enviados. Descalificación.- Ante el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, especialmente las de índole formal, la Secretaría de Redacción podrá advertir al/la autor/a y solicitarle en su caso su subsanación, mientras no haya vencido el plazo para el envío definitivo de trabajos.

En supuestos de incumplimiento grave, particularmente los vinculados al art. 2 y al art. 3, párr. 1° de las presentes Bases, detectados en cualquier instancia del concurso (lo que abarca hasta la eventual publicación del ensayo), se operará su descalificación automáticamente, teniéndose por no presentados, al/la o a los/las concursantes en cuestión y al ensayo de su autoría o coautoría.

Art. 6 - Jurado. Decisión. Notificación.- El jurado estará integrado, a propuesta del Programa Género y Derecho, por las/los expertas/os Julieta Di Corleto, Cecilia Hopp e Iñaki Regueiro De Giacomini. Sin perjuicio de ello, la Revista y el Programa se reservan la facultad de modificar la composición del jurado, así como la de implementar mecanismos de preselección con anterioridad a la evaluación del jurado.

La decisión del jurado será final e inapelable. Consistirá en la designación de hasta tres ensayos ganadores: primer puesto, segundo puesto y tercer puesto. El jurado podrá declarar desierto cualquiera o la totalidad de los tres puestos.

Todos/as los/as participantes serán notificados/as por la Revista del resultado del Concurso.

Art. 7 – Publicación.- Lecciones y Ensayos publicará en el número 107 (correspondiente al segundo semestre de 2021) los tres mejores ensayos que obtengan una puntaje promedio igual o mayor a 8 puntos respecto de la evaluación que realicen las jurados, en una escala del 1 al 10.

Aquellos ensayos que obtengan un puntaje igual o mayor a 8, sin haber sido calificados por el jurado entre los tres primeros puestos, quedarán sujetos a la evaluación ordinaria por parte del Consejo de Redacción a los efectos de su publicación.

Art. 8 – Consultas generales.- A fin de evacuar consultas generales, los/as concursantes y cualquier interesado/a podrá dirigirse a la dirección de correo electrónico lye@derecho.uba.ar. El envío de trabajos debe realizarse exclusivamente a esta última, de conformidad con el art. 4 de las presentes Bases, así como toda inquietud concreta vinculada al ensayo enviado en particular.

Art. 9 – Cesión de derechos. Responsabilidad. Aceptación del reglamento de la Convocatoria.- El envío del ensayo para su participación en la convocatoria implica la cesión

total e irrevocable de todos los derechos de cualquier tipo que pudieran derivarse de la obra, lo que incluye (pero no se limita) a todos los derechos de autor. Asimismo, implica la autorización para su publicación en la Revista y en cualquier soporte físico o digital que determine la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a título gratuito y sin derecho a compensación alguna.

Los/as autores/as asumen exclusiva responsabilidad por los reclamos de cualquier naturaleza que pudieran efectuar terceros/as respecto de la originalidad del ensayo o por cualquier otra causa sobre el texto presentado.

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y la conformidad con las presentes Bases en todos sus puntos, sin perjuicio de lo cual el Consejo de Redacción de la Revista se reserva el derecho de modificarlas sin previo aviso.

